



INFORME DE EVALUACION DE COMPLEMENTARIO - 2.024

CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES Y ECOGRAFIAS VARIAS - PLURIANUAL 2025 - ID N°447.032.

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. -

FECHA : 04/11/2024.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 132/2024 G.A.P.** de fecha 26/01/2024, en su **Art. 1°** Designar Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 54° de la Ley 7021/22**, de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: la **Sra. Lourdes Mabel Fleitas Garay, Secretaria de Salud, Abg. Silvana Méndez, Secretaria de la Mujer** y por el funcionario del área afectada a la contratación pública, en el presente caso el representante de la **Secretaría de Acción Social, el Sr. Estanislao Gómez**, para la convocatoria a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2024** – convocado para la ejecución de **CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES Y ECOGRAFIAS VARIAS - PLURIANUAL 2025-ID N° 447032**, emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA**, por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 54°, (tercer párrafo)**, de la **Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

Conforme a la observación de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica del **Informe de Evaluación N° 14/2024** de fecha 16/10/24, por la cual solicita aclarar en relación al punto 4.1. del Informe de los números, 6, 7 y 8, del porque los documentos señalados en los numerales 6, 7 y 8, no corresponden a la empresa SANATORIO INTERNACIONAL S.A. siendo que es una empresa Jurídica, por tanto, considerando lo observado, se subsana las observaciones interpuestas en dicha **Informe de Evaluación N° 14/2024.-**

Resulta necesario efectuar una adecuación al corregir el error involuntario surgido al momento de transcribir el Informe de Evaluación en forma digital, en relación Al punto **4. 1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES**: Por lo tanto, se realiza una **Rectificación al Informe de Evaluación 14/2024**, la cual queda establecida de la siguiente forma:

4.1 EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el **Art. 79 del Decreto N° 2264/2024**, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales solicitados en el **Pliego Bases y Condiciones**, conforme al siguiente detalle:

Documentos	SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	LABORATORIO RH+ POSITIVO DE ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA	LABORATORIO VALAB DE CINTHIA MABEL VALLEIOS
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE – Aseguradora Tajy Vigencia: 14/10/2024 hasta 13/03/2025 – 151 días Capital Máximo Asegurado: 50.401.772	CUMPLE La Consolidada de Seguros Vigencia: 14/10/2024 hasta 21/02/2025 – 130 días Capital Máximo Asegurado: 11.662.943	CUMPLE Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. Vigencia: 14/10/2024 hasta 14/03/2025 – 152 días Capital Máximo Asegurado: 12.000.000
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (P/ Persona física)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de 15/73 su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta	No corresponde	No corresponde	No corresponde

1

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

Sr. Estanislao Gómez
Secretario de Acción Social e Igualdad de Oportunidades
G.A.P.



y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) (P/ Persona Física).			
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) (Persona Jurídica)	CUMPLE	No corresponde	No corresponde
7. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) (Persona Jurídica)	CUMPLE	No corresponde	No corresponde
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) (Persona Jurídica).	CUMPLE	No corresponde	No corresponde

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que: La oferta presentada por la empresa **SANATORIO INTERNACIONAL S.A**, con RUC N° 80061090-3, las firmas unipersonal **LABORATORIO RH+ POSITIVO del Bioq. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA**, con R.U.C. N° 2912816-1 y **LABORATORIO VALAB de la Bioq. CINTHIA MABEL VALLEJOS** con RUC N° 3492682-8, por cumplir satisfactoriamente con todos los requerimientos conforme a la *Criterio de Evaluación – Documentos Sustanciales del PBC y a lo establecido en los Artículos 75. Numeral 2., 78, y el Art. 79, del Dto. N° 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas*, por tanto, amerita continuar con el análisis de los documentos posteriores de las mismas.

Es nuestro Informe y Dictamen.
 Salvo mejor parecer.
 Ciudad del Este, 04 de noviembre de 2024-
Comité de Evaluación de Ofertas:


 Abog. Silvana Méndez
 Secretaria de la Mujer


 Sra. Lourdes Mabel Fleitas Garay
 Secretaria de Salud
 Dra. Lourdes M. Fleitas
 Secretaria de Salud


 Sr. Estanislao Gómez
 Secretaria de Acción Social